



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0095/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, A LA ESTUDIANTE LORENA NATALIA DUARTE VALDEZ, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO.

29 de enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/088/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante LORENA NATALIA DUARTE VALDEZ C.I.C. N° 4.431.720, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

Que, la Dirección de Grado y la Dirección de Carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, y el Informe Académico.

Que, tiene 12 años de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 92 (noventa y dos) Horas de Extensión Universitaria Obligatorias. No realizó Pasantía.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que, la Dirección Académica recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Segundo Periodo Académico 2021.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA;

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Conceder la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, a la estudiante LORENA NATALIA DUARTE VALDEZ C.I.C. N° 4.431.720, a efectivizarse a partir Segundo Periodo Académico 2021, Ad Referéndum del Consejo Directivo.
- Art. 2°** Encomendar al Director de la carrera, a realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la extensión de prórroga.
- Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana